

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGÚN LOS CUALES KODAK SUMINISTRARÁ AL CLIENTE CONSUMIBLES. EL CLIENTE ACEPTA VINCULARSE SEGÚN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE KODAK DEBAJO.

Términos y condiciones de venta de Kodak

1 Definiciones, interpretación y conflictos.

1.1 Cuando se usan términos con mayúscula en el presente Acuerdo, corresponden las definiciones siguientes, a no ser que el contexto requiera lo contrario.

“Acuerdo” significa un Acuerdo con el Cliente en relación con los Consumibles (incluidos todos los adjuntos, los Anexos aplicables, los presentes Términos y condiciones de Kodak, y los documentos incorporados por referencia que formarán parte de él) firmado por representantes autorizados de Kodak y del Cliente.

“Leyes aplicables” significa todas las leyes de un país o territorio, y sus enmiendas oportunas, que se aplican a los Consumibles que se incluyen en el Acuerdo, incluidas, sin limitarse a ellas, las siguientes: leyes constitucionales, leyes civiles, leyes consuetudinarias, leyes internacionales, derechos de propiedad, tratados, estatutos, decretos, edictos, códigos, ordenanzas, reglas, órdenes y reglamentos de cualquier autoridad u organismo gubernamental local, municipal, territorial, provincial, federal, nacional o de cualquier otro tipo constituido debidamente, incluidos los relacionados con la salud, la seguridad y el medio ambiente.

“Información confidencial” significa la información marcada como confidencial o que por su índole es claramente confidencial, incluidos, sin limitarse a ello, los diagramas, los diseños o los manuales relacionados con los Consumibles, cualquier información relacionada con los servicios, las operaciones, los precios, los planes o las intenciones, los derechos de diseño, los secretos comerciales, las oportunidades de mercado y los asuntos comerciales de Kodak o del Cliente, o de sus clientes, y que la Parte divulgante comparta (por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, incluida su observación durante las visitas a las instalaciones), ya sea de manera directa o indirecta, con la Parte receptora.

“Consumibles” significa, donde el contexto lo permite, consumibles para impresiones digitales, consumibles para sistemas de impresión con chorro de tinta y consumibles preprensa.

“Plazo de consumibles” significa lo que se establece en la condición 3.2 debajo.

“Entrega” tendrá el siguiente significado: la entrega de Consumibles se realizará de conformidad con los Incoterms especificados en otras partes del Acuerdo.

“Consumibles para impresiones digitales” o **“Consumibles para DP”** significa consumibles para prensas de producción digital electrofotográfica, incluidos reveladores, tintas secas, componentes reemplazables por el operador (ORC), otros Consumibles no reutilizables e insumos de mantenimiento.

“Parte divulgante” significa la Parte que comparte información Confidencial.

“Fecha de entrada en vigencia” significa la fecha de entrada en vigencia que se muestra en el Acuerdo o, si no hay una fecha insertada, la fecha más reciente de firma del Acuerdo por ambas Partes.

“Plazo inicial de consumibles” significa el plazo inicial en el que Kodak suministrará Consumibles al Cliente según se indica en el anexo sobre consumibles o, si no se indica un plazo inicial, el periodo de 12 meses a partir de la Fecha de entrada en vigencia.

“Consumibles para sistemas de impresión con chorro de tinta” o **“Consumibles para IPS”** significa líquidos, filtros y bombillas para los sistemas de impresión con chorro de tinta de Kodak.

“Términos y condiciones de Kodak” significa los presentes Términos y condiciones de venta.

“Unidades no reemplazables por el cliente” significa componentes que el Cliente no puede reemplazar sin la ayuda de Kodak.

“Parte” significa Kodak o el Cliente y **“Partes”** significa Kodak y el Cliente.

“Persona” significa (a) cualquier corporación, asociación, joint venture, empresa de acciones conjuntas, asociación, fideicomiso, fideicomiso comercial, sucesión, organización sin constituir u otra entidad comercial, (b) cualquier gobierno u organismo, o sus divisiones o subdivisiones, o (c) cualquier persona.

“Consumibles preprensa” significa los medios (incluidos la película, el papel, las planchas, las telas, los plásticos, los medios digitales, los medios de transferencia, los medios de prueba y otros sustratos con capacidad de producción de imágenes), las tintas, los químicos, los filtros, las bombillas y los reveladores.

“Cabezales de impresión” significa los cabezales de impresión, los módulos de chorro o los cabezales de línea, según el tipo de equipo.

“Parte receptora” significa la Parte que recibe información Confidencial.

“Anexo” significa un Anexo del Acuerdo e incluye cualquier adjunto al Acuerdo.

“Sitio” significa la ubicación del Cliente donde se entregan los Consumibles.

“IVA” significa el impuesto al valor agregado imponible según las Leyes aplicables y cualquier otro impuesto o arancel aplicable, o cargos similares, que deba cobrarse según las Leyes aplicables pertinentes que estén vigentes en el momento del suministro imponible relevante.

1.2 Los encabezados del Acuerdo son solo por conveniencia y no tendrán efecto en la interpretación del Acuerdo.

1.3 Las palabras con significado singular incluyen el significado plural, y viceversa.

1.4 Las referencias a escritos o por escrito incluyen el fax y el correo electrónico.

1.5 Cualquier frase introducida por los términos **incluido**, **incluye**, **en específico** o expresiones similares se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que precedan dichos términos.

2 Acuerdo.

2.1 Kodak acepta vender al Cliente y el Cliente acepta comprar de Kodak los Consumibles identificados en los Anexos de los términos y condiciones establecidos o mencionados en el Acuerdo.

2.2 Todas las órdenes de compra presentadas por el Cliente no tendrán vigencia si no son aceptadas por Kodak, y en la medida en que lo haga, a su exclusivo criterio y siempre y cuando se refieran explícitamente al Acuerdo y sean subordinadas a él. Los pedidos de Consumibles pueden estar sujetos a cantidades y valores mínimos (detalles disponibles a pedido).

2.3 Todos los pedidos se llevarán a cabo mediante el proceso de pedidos en línea de Kodak, cuando esté disponible. Si hay un proceso de pedidos en línea disponible, los pedidos por otros medios (teléfono, fax, correo postal, correo electrónico, etc.) podrán estar sujetos a cargos adicionales para reflejar los esfuerzos de procesamiento, a no ser que las Partes hayan acordado

otra cosa. El Cliente protegerá la seguridad de cualquier contraseña proporcionada por Kodak para el uso de dichos sistemas en línea.

2.4 Las condiciones del Acuerdo contienen el convenio pleno entre las Partes y cancelan todas las condiciones comerciales anteriores entre Kodak y el Cliente en relación con su tema. Ningún otro término o condición, ya sea por escrito o verbal (incluidos, sin limitarse a ellos, los términos y condiciones que el Cliente suponga aplicar bajo cualquier orden de compra, reconocimiento u otro documento expedido por el Cliente) formará parte del Acuerdo.

2.5 El Cliente afirma que compra los Consumibles como usuario final profesional.

2.6 Si el Cliente compra Consumibles preprensa en virtud del presente, el Cliente le suministrará a Kodak trimestralmente aproximaciones compuestas a tres meses o información similar que solicite Kodak razonablemente en relación con los probables requisitos futuros de Consumibles preprensa.

3 Plazo y rescisión del Acuerdo.

3.1 El Acuerdo tendrá vigencia a partir de la Fecha de entrada en vigencia inclusive, y continuará si no se rescinde anticipadamente según se establece en el presente, hasta la finalización del Plazo de consumibles tal como se define el término en la condición 3.2.

3.2 Kodak suministrará Consumibles al Cliente durante el Plazo inicial de consumibles. Con posterioridad, el periodo en que Kodak suministrará Consumibles al Cliente se renovará automáticamente durante periodos adicionales de un (1) año, a no ser que alguna de las Partes lo rescinda mediante aviso por escrito a la otra Parte con al menos noventa (90) días de anticipación previos a la finalización del periodo entonces en curso. El Plazo inicial de consumibles junto con cualquier prórroga se denominará "Plazo de consumibles".

3.3 Kodak podrá, mediante aviso por escrito al Cliente, rescindir el Acuerdo o suspender el suministro de Consumibles inmediatamente en el caso de: a) que el Cliente no haga algún pago a Kodak; b) algún procedimiento de insolvencia o de quiebra por parte o en contra del Cliente, incluida la designación de un interventor; c) el Cliente incumpla alguna disposición sustancial del Acuerdo y esto no se resuelva antes de los 30 días posteriores al aviso por escrito que requiera la resolución; d) que el Cliente incumpla alguna disposición irresoluble y sustancial del presente Acuerdo; o (e) que ocurra algo análogo o con un efecto sustancialmente similar a estas condiciones o cuestiones precedentes en virtud de las Leyes aplicables de cualquier jurisdicción correspondiente, y a los procedimientos, las circunstancias y los eventos que constituyan alguna de esas condiciones o cuestiones. Dicha rescisión será sin perjuicio para los derechos adquiridos de las Partes, excepto que, en virtud de la condición 9.1, Kodak podrá, sin obligación adicional, cancelar cualquier pedido pendiente y excepto que Kodak no tendrá ninguna responsabilidad por daños debido a la rescisión ni por ninguna compensación que surja de cualquier modo.

3.4 Si el Cliente cancela un pedido de Consumibles por cualquier motivo antes del envío, Kodak tendrá el derecho de retener o de facturar al Cliente el 10 % del valor del pedido pertinente cancelado y cualquier otro costo adicional en el que Kodak haya incurrido.

3.5 Si Kodak produce planchas exclusivas para el Cliente, al finalizar o rescindirse el Acuerdo, el Cliente deberá, antes de transcurridos 5 días de la fecha de la factura, comprar todo el inventario disponible de Kodak de tales planchas exclusivas y todas las materias primas relacionadas.

4 Precio y pago.

4.1 Precio. El Cliente pagará el precio de los Consumibles según se establece en el Anexo: Precios.

4.2 Cambios en los precios de los Consumibles. Kodak podrá, a su criterio, ajustar los precios de los Consumibles o imponer un recargo razonable para los cambios en los costos de las materias primas, los costos del transporte u otros costos de producción o logística en cualquier momento anterior (pero no posterior) a la fecha del pedido de los Consumibles por parte del Cliente.

4.3 A no ser que se especifique otra cosa en el Acuerdo, los precios de los Consumibles no incluyen lo siguiente, que deberá ser pagado por el Cliente: i) descarga; ii) envío y procesamiento (sin perjuicio de nada por el contrario en los Incoterms correspondientes); y iii) aranceles de exportación o importación u otros cargos de aduana, cuando y si corresponde. Sin perjuicio de lo anterior, los costos de envío y procesamiento de las planchas serán afrontados por Kodak.

4.4 El pago de los Consumibles se llevará a cabo en los plazos de pago aplicables establecidos en el Anexo: Consumibles o, si no se especifican plazos de pago, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura. Todos los pagos de los Consumibles son pagaderos en fondos autorizados a Kodak según se indica en la factura. No se podrán llevar a cabo pagos en monedas distintas a la especificada en la factura. A no ser que Kodak acepte otra cosa, el pago se llevará a cabo mediante transferencia electrónica de fondos.

4.5 Hasta que se establezca una cuenta de crédito, todos los negocios con nuevos Clientes son en efectivo con pedido, a no ser que se acuerde otra cosa. La concesión de facilidades de crédito es condicional a que Kodak reciba pagos en la fecha establecida en su factura, o antes, y Kodak podrá retirar las facilidades crediticias si los pagos no se llevan a cabo antes del vencimiento, en cuyo caso el pago de todos los montos pendientes vencerá y será pagadero de inmediato.

4.6 A no ser que se indique específicamente lo contrario en el Acuerdo, todos los precios y cargos excluyen el IVA, que, en caso de ser aplicable, se pagará además a la tasa vigente en la fecha de la factura del IVA.

4.7 El plazo del pago de los montos que el Cliente le debe a Kodak según el Acuerdo es fundamental para el contrato. Kodak podrá apropiarse de cualquier pago recibido que no se refiera a alguna factura en particular para cualquier factura pendiente.

4.8 Si el Cliente no paga algún monto cuando vence, estará de inmediato en incumplimiento y Kodak podrá, sin perjuicio a sus demás derechos y sin aviso adicional, cancelar el pedido de Consumibles, posponer el envío de Consumibles, alterar los plazos de pago, recuperar los Consumibles, rescindir el Acuerdo y, automáticamente, sin la necesidad de aviso previo formal, cobrar intereses sobre todos los montos vencidos a partir de la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha de recepción del pago a una tasa mensual del 1,5 % (18 % anual) del saldo pendiente. Cualquier otro monto pendiente del Cliente a Kodak también vencerá y será pagadero de inmediato.

5 Entrega.

5.1 Kodak llevará a cabo los esfuerzos razonables para Entregar los Consumibles en las fechas que Kodak comunique. Los plazos de Entrega solo son aproximaciones y Kodak no tendrá responsabilidad por no Entregar en dichos plazos.

5.2 En caso de demoras provocadas por fuerza mayor, según se especifica en la condición 14.2, Kodak tendrá el derecho de suspender las entregas sin previo aviso o de cancelar el pedido sin responsabilidad.

5.3 Kodak podrá Entregar los Consumibles en entregas parciales. Cada entrega parcial se considerará un contrato por separado. Cada entrega parcial se pagará en la fecha de vencimiento como condición precedente para entregas futuras.

Cualquier defecto en cualquier entrega parcial de Consumibles no será fundamento para la cancelación de las entregas parciales siguientes.

5.4 El cliente inspeccionará los Consumibles de inmediato en la Entrega para asegurar que se haya cumplido el Acuerdo.

5.5 Si hay Entregas incompletas o si faltan Consumibles en los pedidos, debe informarse el hecho a Kodak por escrito dentro de las 24 horas posteriores a la Entrega de los Consumibles, en conformidad con las condiciones 5.5(i) y 5.5(ii):

- (i) Entrega en caja suelta: Se proporciona una nota de consignación con cada Entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de consignación para confirmar la recepción del pedido. Si faltan cajas o hay daños, esto debe indicarse claramente en la nota de consignación antes de completarse la Entrega. Los reclamos por cajas faltantes o por daños no marcados en la nota de consignación no se aceptarán.
- (ii) Entrega de gran tamaño (envoltura contraíble): se proporciona una nota de consignación con cada Entrega. El Cliente o su representante tienen la responsabilidad de firmar y escribir su nombre en letra de imprenta en la nota de consignación para confirmar la recepción del pedido. Si faltan pallets o hay daños evidentes, esto debe indicarse claramente en la nota de consignación antes de completarse la Entrega. De ser posible, el Cliente debe contar la cantidad de cajas y señalar cualquier falta en la nota de consignación antes de completarse la Entrega.

6 Quejas y devoluciones

6.1 El Cliente podrá, dentro de los 7 días posteriores a la Entrega, dar aviso por escrito al área de servicio al cliente de Kodak sobre cualquier falta de cajas y daños o defectos razonablemente aparentes en una inspección que no eran razonablemente aparentes en la inspección de la Entrega. El Cliente debe notificar a Kodak por escrito si no se produjo la Entrega o las consultas en relación con la factura antes de transcurridos 7 días después de la fecha de la factura de los Consumibles.

6.2 El Cliente proporcionará a Kodak aviso por escrito de cualquier defecto razonablemente no aparente en inspección en la Entrega de los Consumibles antes de transcurridos 2 días después de que el Cliente descubra dichos defectos.

6.3 Las quejas de calidad en relación con los Consumibles deben estar acompañadas de una muestra de los Consumibles que muestren el defecto informado, junto con las referencias de identificación.

6.4 Cuando Kodak tenga satisfacción de que los Consumibles se dañaron o estaban defectuosas antes de la fecha en que el riesgo se traslada al Cliente, Kodak los reparará o los reemplazará sin cargo o acreditará al Cliente, a su criterio, el precio de los Consumibles. Sujeto a la condición 6.5, cualquier Consumible reemplazado o acreditado debe devolverse a Kodak. Si Kodak permite que el Cliente conserve tales Consumibles, cualquier crédito se reducirá en cualquier valor de recuperación o salvataje de dichos Consumibles.

6.5 Los Consumibles solo podrán devolverse con la aceptación previa de Kodak, cuando Kodak disponga el retiro y emita una nota de recolección; y Kodak no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna pérdida ni ningún daño en los Consumibles. Los conductores de Kodak o los transportistas de entrega no tienen autorización para recolectar Consumibles para su devolución sin la autorización por escrito de Kodak.

7 Riesgo y titularidad.

7.1 El riesgo de pérdida o daños sobre los Consumibles se trasladará de Kodak al Cliente según se especifica en el Incoterm correspondiente.

7.2 La titularidad de los Consumibles pasará de Kodak al Cliente cuando se entreguen al Cliente o a su operador logístico ("freight forwarder").

8 Garantía.

"Periodo de garantía" será el periodo especificado en el presente Acuerdo o en el embalaje.

8.1 Garantía de Consumibles Excepto según se especifica en las condiciones 8.2 y 8.3, los Consumibles comprados a Kodak incluyen la garantía limitada de Kodak de que dichos Consumibles cumplirán las especificaciones publicadas para el periodo detallado en el embalaje de los productos, siempre y cuando los Consumibles se utilicen según dichas especificaciones. Si hay algún reclamo por parte del Cliente, la responsabilidad de Kodak se limitará, a opción de Kodak, al reemplazo de los Consumibles sujetos a reclamo o al reembolso del costo de dichos Consumibles. Todos los Consumibles se validarán y verificarán con Kodak antes de su uso previsto.

8.2 Consumibles para impresión digital Los Consumibles para impresión digital se suministran sin garantía.

8.3 Consumibles de sistemas de impresión por chorro de tinta No hay garantías para los consumibles como filtros y bombillas o cabezales de impresión. Cabezales de impresión: Si presentan fallas, los cabezales de impresión se reacondicionarán o reemplazarán sin cargo (incluidos el flete y el seguro para la devolución) durante el periodo de "Reacondicionamiento sin cargo" (NCR) vigente del Cliente. Si hay alguna falla durante el periodo de NCR, la parte de consumibles del cabezal de impresión se reemplazará sin cargo con un cabezal de impresión reacondicionado con las horas restantes de NCR aplicable o se reemplazará al cargo vigente prorrateado con un cabezal de impresión reacondicionado establecido en cero horas. En algunos casos, se podrá aplicar un crédito si el cabezal de impresión de reemplazo tiene un NCR menor que las horas restantes del NCR del cabezal de impresión que falló. Para los Equipos de los Sistemas de impresión por chorro de tinta, después de los periodos de NCR, Kodak reacondicionará o cambiará por cabezales de impresión reacondicionados devueltos a la ubicación de Kodak, a los precios vigentes, en conformidad con la política de reacondicionamiento y cambio de cabezales de impresión de Kodak. El Cliente pagará el flete a la ubicación de Kodak, y de regreso, y asegurará los cabezales de impresión durante el tránsito. El Cargo para el reacondicionamiento se basará en el precio vigente de Kodak y podrá aumentar sin aviso previo. Para los Equipos vendidos en virtud del "Plan de cargo por clics", todos los cargos para reacondicionamiento de los cabezales de impresión se incluyen en el cargo por clics. Los Cabezales de impresión no se reacondicionarán ni reemplazarán si se usan con tintas, líquidos u otros suministros no provistos por Kodak o no producidos por el Cliente a las especificaciones de Kodak con la aprobación previa por escrito de Kodak (en conjunto, "Suministros aprobados por Kodak"). El uso de tinta, líquidos o suministros distintos a los Suministros aprobados por Kodak con los Equipos puede tener un efecto negativo sustancial sobre el desempeño de los Equipos. Si no se utilizan exclusivamente Suministros aprobados por Kodak con los Equipos, la disponibilidad de servicios de reacondicionamiento de cabezales de impresión se verá afectada (como se indica arriba), al igual que el precio y la disponibilidad de los contratos de servicio y otros servicios de mantenimiento. Kodak y sus representantes autorizados tendrán derecho de inspeccionar los Equipos y auditar los libros, los registros y las operaciones del Cliente en cualquier momento para confirmar el uso exclusivo por parte del Cliente de Suministros aprobados por Kodak con los equipos.

8.4 Limitaciones de las garantías. Las garantías precedentes se aplican únicamente si se notifica a Kodak un reclamo de garantía durante el Periodo de garantía correspondiente y no se aplica a reclamos que surgen en todo y en parte debido a: (i)

accidentes, negligencia, el uso de Consumibles de cualquier modo distinto al indicado en las especificaciones, abuso, manipulación o transporte inadecuados, o condiciones ambientales inadecuadas como un acondicionamiento de aire o un control de humedad mal mantenidos, provocados por alguna parte distinta de Kodak; y (ii) almacenamiento inadecuado o el uso de químicas o equipos de procesamiento sin autorizar.

8.5 Sujeto a las disposiciones de la condición 9.1 o las Leyes aplicables obligatorias, se excluyen explícitamente todas las condiciones o garantías adicionales (tanto explícitas como implícitas por parte de las Leyes aplicables o que surjan de una conducta, del curso de negociaciones o de los usos y costumbres comerciales) en relación con la calidad o la idoneidad para un propósito específico.

9 Exclusiones y limitación de responsabilidad.

9.1 Nada en el Acuerdo afectará la responsabilidad que Kodak pueda tener en relación con la muerte o las lesiones personales de cualquier persona que resulten de la negligencia de Kodak ni operará para limitar o excluir ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas u otras responsabilidades que no pueden excluirse según las Leyes aplicables.

9.2 Sujeto a la condición 9.1, en ningún caso la responsabilidad de Kodak o la de su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus fabricantes, sus contratistas y sus proveedores superará el monto real que el Cliente pagó por los Consumibles específicos que dieron lugar directamente a los daños reclamados, independientemente de la fundamentación del reclamo de la Parte lesionada.

9.3 Sujeto a la condición 9.1, en ningún caso Kodak, su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus fabricantes o sus proveedores o contratistas serán responsables por ninguna pérdida de ingresos, de beneficios, de negocios, de contratos o de ahorros en costos, reclamos por pérdida de producción o pagos de buena voluntad llevados a cabo, pérdidas anticipadas resultantes del Acuerdo, extravío de datos, materiales fuente, imágenes u otros resultados, costo de equipos sustitutos, instalaciones o servicios o costos por tiempo de inactividad o reclamos de terceros por cualquier pérdida o daño tal, o por cualquier otro daño o pérdida indirecto, especial, incidental o emergente de cualquier tipo, aunque Kodak fuera avisada de la posibilidad de dichos daños o pérdidas.

9.4 Kodak y su empresa matriz, sus subsidiarias, sus afiliadas, sus licenciantes, sus contratistas, sus fabricantes y sus proveedores no serán responsables por la operación insatisfactoria de los Consumibles con el hardware, el material o el software de otros fabricantes que no hayan sido cualificados por Kodak.

10 Restricción de la reventa de Consumibles.

Excepto según las leyes dispongan lo contrario, los Consumibles solo podrán usarse para fines de negocios internos y no para su reventa. Kodak se reserva el derecho de rechazar pedidos de Consumibles si cree razonablemente que el Cliente los está revendiendo. Cualquier evidencia creíble de la reventa de Consumibles por parte del Cliente se considerará un incumplimiento sustancial del presente Acuerdo.

11 Confidencialidad.

11.1 La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida exclusivamente a los fines de llevar a cabo sus obligaciones en conformidad con las condiciones del Acuerdo.

11.2 La Parte receptora ejercerá, en relación con la Información confidencial de la Parte divulgante, las medidas de seguridad y el grado de cuidado no menores que los que la Parte receptora aplica a su propia información confidencial y, en cualquier caso, ejercerá un grado razonable y adecuado de cuidado y protección.

11.3 La Parte receptora no divulgará ninguna Información confidencial de la Parte divulgante a ningún tercero, excepto a sus empleados, asesores profesionales, representantes o contratistas, pero solo en la medida necesaria para cumplir sus obligaciones según el Acuerdo. La Parte receptora debe asegurar que cualquier tercero ante el cual divulga la Información confidencial esté informado de la índole confidencial de la información y se vincule legalmente según las obligaciones de confidencialidad en condiciones no menos estrictas que las establecidas en el presente Acuerdo.

11.4 Sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso que pudieran corresponder a Kodak o al Cliente, Kodak y el Cliente reconocen que los daños pueden no ser un recurso adecuado para el incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad y aceptan que tanto Kodak como el Cliente tendrán derecho a los recursos de orden judicial, desempeño específico y cualquier otra medida cautelar por cualquier incumplimiento amenazado o real.

11.5 Las disposiciones de la presente condición 11 no se aplicarán a ninguna Información confidencial:

- 11.5.1** en la medida en que es de dominio público o accede al dominio público a causas distintas a que la Parte receptora infringe el Acuerdo;
- 11.5.2** que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que estaba en su posesión antes de recibirla de la Parte divulgante y que no había sido obtenida de la Parte divulgante ni de un tercero en su representación bajo obligación de confidencialidad;
- 11.5.3** que la Parte receptora pueda demostrar con sus registros por escrito que fue obtenida por ella sin restricciones de uso o divulgación por parte de un tercero legítimamente en su posesión y legítimamente capaz de divulgarla;
- 11.5.4** que haya sido desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin acceso a la Información confidencial; o
- 11.5.5** que debe divulgarse según cualquier Ley aplicable.

11.6 Las disposiciones de la presente condición 11 sobrevivirán el vencimiento o la rescisión del Acuerdo y continuarán durante 3 años después de la fecha de dicho vencimiento o dicha rescisión del Acuerdo.

12 Propiedad intelectual.

12.1 Las marcas comerciales de Kodak están debidamente protegidas por las Leyes aplicables vigentes y por las convenciones internacionales. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Kodak sin la autoridad previa por escrito de Kodak, y se comprende que nada en el presente Acuerdo implica tal autoridad.

12.2 Los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Consumibles pertenecen a Kodak (excepto cuando son propiedad de un proveedor de Kodak) y están reservados por Kodak en el suministro de los Consumibles. El Cliente no ejercerá ni presumirá ejercer ningún derecho, poder, privilegio o inmunidad concedido sobre el propietario de cualquier derecho de propiedad intelectual en relación con los Consumibles, incluido el derecho de entablar litigios por daños u otros recursos en relación con cualquier incumplimiento.

12.3 Kodak defenderá al Cliente contra cualquier litigio con base en que los Consumibles infringen cualquier patente vigente en el país donde se entregan los Consumibles, siempre y cuando Kodak reciba una notificación inmediata e información y asistencia para su exclusivo control de la defensa y todas las decisiones para resolver o acordar, incluidas las negociaciones

relacionadas. Kodak pagará los daños y las costas resultantes adjudicados en un litigio tal. Esta disposición excluye los reclamos relacionados con Consumibles no fabricados por o para Kodak, Consumibles utilizados en combinación con equipos o software no fabricados por o para Kodak, Consumibles utilizados en manera distinta a la especificada por Kodak o para un fin para el cual no están previstos los Consumibles, Consumibles de Kodak fabricados específicamente según especificaciones o diseños del Cliente, o Consumibles modificados después de la Entrega.

12.4 Si se determina que Consumibles que califican infringen una patente y las Leyes aplicables no permiten su uso posterior, Kodak, a su propio costo y cargo y a su exclusiva opción, obtendrá para el Cliente el derecho de continuar utilizando los Consumibles, reemplazar los Consumibles en infracción con Consumibles no en infracción, modificar los Consumibles para que no estén en infracción, o quitar los Consumibles y reembolsar el precio de compra pagado, menos un valor razonable por la amortización del uso.

13 Protección de datos.

Si alguna de las Partes suministra información personal a la otra Parte en relación con el presente Acuerdo, se aplican las condiciones siguientes: (i) Cada una de las Partes garantiza que cumplirá en todo momento sus obligaciones en virtud de la legislación local correspondiente para la protección de datos que se le aplique en cualquier país específico (las "**Leyes de privacidad**"), incluidos (sin limitarse a ellos) el Reglamento General de Protección de Datos de la UE y la Ley de Privacidad de los Consumidores de California; (ii) Cada una de las Partes procesará la información según resulte necesario para avanzar la relación contemplada en el presente Acuerdo, y según la ley lo requiera o lo permita; (iii) Cada una de las partes habrá implementado medidas operativas, técnicas y organizativas razonables para proteger la información contra la destrucción o la alteración accidentales o ilegales y la divulgación o el acceso no autorizados; y (iv) si alguna de las Partes toma conocimiento de una vulneración de la seguridad (según se define en cualquier Ley de privacidad) que pone en riesgo la seguridad, la confidencialidad o la integridad de la información personal de la otra Parte (un "**Incidente**"), tomará medidas adecuadas para contener, investigar y mitigar el Incidente, y (según lo requieran las Leyes de privacidad correspondientes) se lo notificará a la otra Parte o a las personas afectadas.

14 Varios.

14.1 Asignaciones. Excepto según se establece explícitamente en el presente, ninguna de las Partes asignará el presente Acuerdo ni ningún derecho en virtud del presente Acuerdo, ni delegará el cumplimiento ni ninguna obligación en virtud del presente Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, cuyo consentimiento no se rechazará de manera no razonable. Cualquier asignación potencial sin el consentimiento de la otra Parte será nula y no válida y no tendrá vigencia ni efecto. Cualquier derecho y obligación de Kodak en virtud del presente Acuerdo podrá ser ejercido y desempeñado por cualquier afiliado de Kodak y sus subsidiarias, según la designación de Kodak. El presente Acuerdo vinculará legalmente a los sucesores y a los designados de cada Parte. Sin perjuicio de lo precedente, cada una de las Partes podrá, con un aviso previo de treinta días, asignar el presente Acuerdo a cualquier parte que adquiera todos los activos, o sustancialmente todos los activos, del cesionario en relación con el presente Acuerdo.

14.2 Fuerza mayor. Ninguna Parte es responsable ante la otra por pérdidas, daños, detención o demoras, ni será responsable si el desempeño no es practicable comercialmente debido a causas más allá del control razonable de dicha Parte, incluidos huelgas, bloqueos, disputas o déficits laborales, tumultos, revolución, movilización, guerra, epidemia, pandemia, dificultades de transporte, dificultades para obtener los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, rotura de máquinas, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, falla de los proveedores, hecho fortuito, sabotaje, levantamientos civiles, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridades civiles o militares, Leyes Aplicables, incapacidad de obtener materiales, componentes o transporte, especificaciones, diagramas o datos incorrectos, demorados o incompletos suministrados por la otra Parte o por terceros (en su conjunto, "**Fuerza mayor**"). En el caso de una demora en el cumplimiento debido a Fuerza mayor, cualquier fecha establecida en el Acuerdo se pospondrá en un plazo razonablemente necesario para compensar la demora.

14.3 Control de exportaciones. El Cliente reconoce que algunos de los Consumibles pueden estar sujetos a reglamentos de control de exportaciones de los EE. UU. que el Cliente debe cumplir en la medida en que se le aplican.

14.4 Enmienda, modificaciones. Todo tipo de enmienda o modificación en el Acuerdo será por escrito y estará firmado por representantes autorizados de ambas Partes, o será nulo.

14.5 Omisión. Si alguna de las Partes no ejerce un derecho o un recurso, o los ejerce con demora, esto no constituirá su omisión ni la de ningún derecho de su aplicación posterior.

14.6 Divisibilidad. Si alguna parte del Acuerdo se considera inaplicable, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

14.7 Afirmaciones. Las condiciones del Acuerdo rigen por sobre todo otro borrador, acuerdo, disposición, entendimiento y conversación anterior entre las Partes o sus asesores y todos los términos y condiciones, las declaraciones, las afirmaciones, las garantías, las propuestas, las comunicaciones y los entendimientos dados en cualquier momento, ya sea verbalmente o por escrito. Cada Parte reconoce que al celebrar el Acuerdo no acude a (ni tendrá recursos en relación con) dichos términos y condiciones, declaraciones, afirmaciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que no se establecen en el Acuerdo. Nada en la presente condición limitará ni excluirá ninguna responsabilidad por fraude o afirmaciones engañosas fraudulentas.

14.8 Compensaciones. Todos los importes pagaderos a Kodak se pagarán completamente y sin ninguna deducción ni retención (más allá de las deducciones y retenciones impositivas requeridas por las Leyes aplicables), y el Cliente no aplicará ninguna compensación ni ningún contrarreclamo contra Kodak para justificar la retención total o parcial del pago. Sin omisión ni limitación de ninguno de sus derechos o recursos, cuando Kodak haya incurrido en alguna responsabilidad ante el Cliente, según el Acuerdo o de otro modo, Kodak podrá compensar el importe de dicha responsabilidad, incluido cualquier IVA aplicable a pagar, contra cualquier suma que Kodak le deba en cualquier momento al Cliente.

14.9 Aplicación. Cada Parte tendrá responsabilidad por todos los costos incurridos por la otra (incluidos los honorarios legales y otras costas legales) (i) en relación con el cobro de cualquier importe vencido, y (ii) en cualquier acción exitosa de la otra Parte para aplicar las condiciones del Acuerdo.

14.10 Auditoría. El Cliente les concede a Kodak o a las firmas contables que Kodak elija el derecho de inspeccionar y de auditar los libros y registros pertinentes del Cliente para confirmar que el Cliente esté cumpliendo todas sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Tales auditorías se producirán en el lugar donde estén ubicados dichos libros y registros pertinentes, con un aviso previo por escrito de no menos de diez (10) días, durante el horario laboral habitual, y de modo tal que no se interfiera de manera no razonable con las operaciones normales de los negocios del Cliente.

14.11 Comunicación. El Cliente acepta que el personal de Kodak puede comunicarse electrónicamente con las personas designadas del Cliente en relación con el marketing, los envíos de Consumibles, los pagos, los Servicios, la programación de los Servicios de soporte y otros elementos de soporte, etc. El Cliente tiene la responsabilidad de asegurar que mantengan los contactos actualizados mediante el proceso de soporte en línea de Kodak o, si no está disponible, por escrito mediante el representante del Cliente designado ante Kodak.

14.12 Avisos. Todos los avisos dados según el Acuerdo serán por escrito y se considerarán entregados debidamente si se entregaron personalmente o se enviaron por correo postal de primera clase (o correo por aire si se enviaron internacionalmente) o si se enviaron por mensajería dirigida a la Parte pertinente a la dirección especificada en el encabezado del Acuerdo o a la dirección notificada oportunamente por la Parte pertinente, según se establece en esta condición, y se considerarán proporcionados cuando se entreguen personalmente o 2 días después de la fecha en que se enviaron por correo postal de primera clase (o 3 días después de la fecha en que se enviaron por correo por aire).

14.13 Firmas electrónicas, firmas facsimilares, copias. Las Partes aceptan que las firmas electrónicas y las firmas facsimilares en el presente Acuerdo son iguales a las firmas manuscritas para fines de validez, aplicabilidad y admisibilidad. Este Acuerdo podrá celebrarse en una o más copias, cada una de las cuales se considerará un original, y que en su conjunto constituirán un solo y el mismo documento.

14.14 Leyes aplicables, jurisdicción. El presente Acuerdo se regirá según las leyes de México. Se excluye la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Todas las desavenencias que deriven de este Acuerdo serán resueltas definitivamente de conformidad con las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM), por 1 (un) árbitro nombrado conforme a dichas Reglas.

14.15 Supervivencia. Las disposiciones que sobreviven la rescisión o el vencimiento del Acuerdo son las que se relacionan con la limitación de la responsabilidad, la indemnidad, la confidencialidad, el pago y otras que debido a su índole es intención que sobrevivan.